



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035 - 2019-MDS/A-GM

Socabaya, 20 de marzo 2019

VISTOS:

El Informe N° 157-2019-MDS/GM-OAD-U.RR.HH. de fecha 06 de marzo 2019 de la Unidad de Recursos Humanos y la Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2017-MDS/A-GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas” aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE en su numeral 6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación señala que el Comité está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, **el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad** y el representante de los servidores civiles **y que en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado;**

Que, el literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del D. S. 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley SERVIR define como Titular de la Entidad para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad Administrativa de una entidad pública. En el caso de los gobiernos regionales y locales la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, con Informe N° 157-2019-MDS/GM-OAD-U.RR.HH. de fecha 06 de marzo 2019 la Unidad de Recursos Humanos solicita la modificación de la designación del representante de la Alta Dirección designado por Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2017-MDS/A-GM por profesional que tiene experiencia y pueda aportar al equipo de trabajo en la consecución de los objetivos del Comité;

Que, siendo la designación por plazo indeterminado procede la modificación del representante de la Entidad por profesional que aporte para alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en el desempeño de los servidores civiles, dejando sin efecto la designación efectuada;

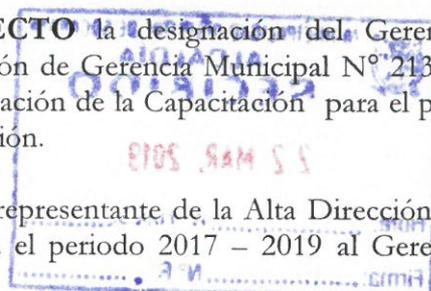


Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal en el D. S. 040-2014-PCM y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del Gerente de Desarrollo Económico Local mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2017-MDS/A-GM que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2017 – 2019 como representante de la Alta Dirección.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como representante de la Alta Dirección en el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2017 – 2019 al Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO: CONFIRMAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2017-MDS/A-GM.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

[Signature]
D^o. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- Alcaldía
 - Gerencia de Desarrollo Económico Local
 - Gerencia de Desarrollo Social
 - Oficina de Planificación y Presupuesto
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Archivo

